

# CAMPAÑA NÓMINA Y REFERIDO

## Cuenta de Nómina · Términos y Condiciones

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la “**Campaña Nómina y Referido**” de cuenta de nómina (en adelante “la Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante y/o la revocatoria de los premios.

### CLÁUSULA 1. BENEFICIO DE LA CAMPAÑA

Incentivar a las personas naturales mayores de edad para ser clientes del Banco Comercial AV Villas S.A. (en adelante “Banco AV Villas”) otorgando para el efecto quinientos (500) abonos a cuenta, por valor cada uno de treinta mil (\$30.000) pesos m/cte., a los clientes con cuenta de nómina que hayan sido referidos por clientes titulares de cuenta de nómina y que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica de los presentes términos y condiciones.

### CLÁUSULA 2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar los clientes que cumplan los siguientes requisitos:

1. El cliente que refiere y su referido deberán ser persona natural y mayor de edad (18 años cumplidos en adelante).
2. Para participar en la campaña, el cliente que refiera y su referido, deberán tener una cuenta de nómina en el Banco AV Villas, la cuenta de nómina deberá permanecer en estado “ACTIVA” y asociada a un convenio de nómina al momento de realizar la asignación de premios.
3. Está permitido que el cliente que refiera participe con una (1) o más cuentas de nómina del Banco AV Villas expedidas a su nombre como persona natural.
4. El cliente que refiere y su referido deberán autorizar al Banco AV Villas el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.
5. Podrán participar en la campaña únicamente los clientes que reciban email, mensaje de texto o cualquier otro método de divulgación manejado para invitar a participar en la campaña.
6. Cumplir con la mecánica de la campaña establecida en su cláusula número cinco.
7. La campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
8. No acumulable con otras promociones del Banco AV Villas.

**PARÁGRAFO:** La apertura del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de la campaña y participación en la misma. En caso de que el cliente no desee participar en la campaña, deberá comunicarse manifestando dicha circunstancia a cualquiera de los diferentes canales de servicio

al cliente, los cuales podrán ser consultados en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>.

### **CLÁUSULA 3. NO PARTICIPARÁN EN ESTA CAMPAÑA**

1. Clientes personas jurídicas.
2. Clientes persona natural que no reciban la invitación para el efecto.
3. Clientes persona natural y titulares de cuenta nómina que reciban la invitación a referir y su referido abra la cuenta de nómina antes o después de la vigencia de la campaña.
4. Clientes personas naturales (quien refiere y el referido) que durante la campaña tengan su cuenta de nómina inactivas o canceladas por cualquier causa.
5. Clientes personas naturales que no hayan autorizado al Banco AV Villas su tratamiento de datos.
6. Clientes personas naturales que estén: (I) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (II) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (III) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

### **CLÁUSULA 4. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

La vigencia de la campaña será contada a partir del primero (01) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, fechas en las cuales los clientes con cuenta de nómina que reciban invitación deberán referir y su referido abrir su cuenta de nómina. Posteriormente, el referido deberá recibir en la cuenta el pago de la nómina.

### **CLÁUSULA 5. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA**

Para participar en la campaña, los clientes con cuenta de nómina que reciban la invitación durante la vigencia de la campaña podrán referir a personas naturales que no tengan cuenta de nómina compartiendo el enlace personalizado a su referido para que pueda abrir su cuenta de nómina y poder ser uno de los quinientos (500) ganadores de un abono a cuenta de treinta mil (\$30.000) pesos m/cte. una vez el referido cumpla las condiciones de:

- Abrir la cuenta de nómina durante la vigencia de la campaña con el enlace compartido de quien lo refiere y
- Recibir en un plazo máximo de dos (2) meses por lo menos un (1) pago de nómina contados a partir de la fecha de apertura de la cuenta de nómina.

## CLÁUSULA 6. ELECCIÓN Y CONDICIONES PARA OTORGAR EL PREMIO

La elección de los ganadores será por medio de ranking quienes deberán cumplir con los términos y condiciones previstos en esta campaña, el cual se realizará en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día que finaliza la presente campaña (31 de mayo de 2025) con revisiones periódicas mensuales y fecha límite hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar los premios disponibles de la campaña descrita en el presente documento.

El ranking de ganadores estará definido de acuerdo con la mayor cantidad de referidos efectivos; es decir, que abrieron la cuenta de nómina durante la vigencia de la campaña y recibieron en un plazo máximo de dos (2) meses por lo menos un (1) pago de nómina, para así ubicar a los ganadores entre los puestos del N.º 1 al N.º 500 (hasta agotar los quinientos (500) abonos a cuenta por treinta mil (\$30.000) pesos m/cte.).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los participantes tienen las mismas oportunidades de ganar cumpliendo con la mecánica establecida.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de presentarse empate entre dos clientes participantes, la asignación del puesto en el ranking se dará al participante que haya realizado el mayor número de referidos durante la vigencia de la campaña.

## CLÁUSULA 7. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

Los premios de abonos serán consignados a la cuenta de nómina de los clientes ganadores en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la selección de los ganadores quienes serán notificados a su correo electrónico o mensaje de texto, a los datos registrados del cliente en las bases de datos del Banco AV Villas.

Este premio no es transferible a un tercero y los ganadores serán publicados en la página web del Banco AV Villas después de la validación del cumplimiento de la mecánica de la campaña.

## CLÁUSULA 8. MÉTODO DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

El Banco AV Villas publicará la campaña a través de su página web, <https://www.avillas.com.co/>, envío de correo electrónico a los clientes, Red de Oficinas, pautas en redes sociales y así como mediante medios de comunicación establecidos por el Banco para divulgar la campaña prevista en el presente documento.

## **CLÁUSULA 9. USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES**

En caso de autorización previa por parte del ganador, el Banco AV Villas podrá utilizar el nombre, voz, ciudad de residencia, fotografía, entre otros datos, del ganador para efectos publicitarios en los diferentes medios que el Banco estime sin periodo de caducidad.

El ganador conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento y se adhiere a ellas para la disposición del premio.

Se informa al ganador que, tratándose de datos sensibles, no está obligado a consentir su uso; no obstante, puede autorizar a el Banco AV Villas para que, en los términos del literal a. del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de los datos personales sensibles, como los registros fotográficos, imágenes o vídeos que lo identifiquen, para que dicho tratamiento se realice con la finalidad antes descrita.

El ganador podrá consultar y conocer nuestra política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra a su disposición en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avillas.com.co/>, en la ruta de Acerca del Sitio/ Protección de datos personales.

El ganador como titular de sus datos personales, podrá ejercer los derechos que le corresponden en los términos previstos en la Ley 1581 del año 2012 y el decreto 1377 de 2013 (hoy Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015).

## **CLÁUSULA 10. DESCALIFICACIÓN**

El Banco AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o la ejecución efectiva de esta campaña o si se detectan irregularidades en la forma de participar, esto incluye que el cliente haya suministrado a el Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.

## **CLÁUSULA 11. FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, número telefónico y correo electrónico registrado en el Banco AV Villas para su posterior contacto en la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

## **CLÁUSULA 12. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Banco AV Villas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe únicamente a lo establecido en estos Términos y Condiciones. Si se presentara una situación de fuerza mayor que impida el desarrollo de la presente campaña, el Banco AV Villas podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. Posteriormente, indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos. Aplican condiciones del producto.

## **CLÁUSULA 13. SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA**

El Banco AV Villas podrá suspender de forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de algunos de los Participantes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la campaña.

## **CLÁUSULA 14. PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS**

Para el ejercicio de sus derechos y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente en: Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Canales de Atención”, las cuales se encuentran en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>.